Lardin Granados; y haviendo tratado y Confe
renciado largam.te en su razon Acordaron
de Comun deliberacion se informa a la R.l Ca
mara, q.e dho D.n Joaquin de Vivanco Lardin
es pacifico, quieto, de buena vida y Costum
bres, y de la suficiencia y havilidad q.e se
requiere p.a servir el oficio de Regidor q.e
pretende. Que no tiene en este Ayuntam.to
su Padre, hijo, ni Pariente dentro del seg.do grado
ejerciendo tambien oficio, q.e no tiene trato ni co
mercio en abastos publicos, tiendas de mercade
rias, ú otras rentas, ó Administraciones directa
o indirectam.te como ni tampoco otra alg.a incom
patibilidad, ni nulidad q.e le impida servir el
espresado oficio; lo q.e se acredite con testimo
nio, q.e se remita de este Acuerdo aquella Re
gia superioridad ——

Y no haviendo otra cosa que tratar se concluyo
este Cavildo que firman todos los Señores
Concurrentes de q.e Yo El Ess.no doy fee =

Juan Vivanco
Vivanco
Pedro Ramon Vidal Abarca
Andres de Jesus Lardin
Gines Paredes de Vivanco
Asensio Navarro
Gin Zom
Benito Ruiz
Antemy
Juan Jose Velez